MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 171/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.013 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. Nº 262.450, CONVOCADA POR EL "LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".----------

Asunción, 4 de Noviembre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.013 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. Nº 262.450, CONVOCADA POR EL "LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Laboratorio Central de Salud Pública, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", ha convocado a la ***Contratación Directa Nº 17/2013*** **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 21 de agosto de 2.013, consta la Lista de Participantes como sigue: ***EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.-***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 30 de setiembre del 2.013, firmado por el Lic. Arturo E. Nuñez A., Director Administrativo; el Econ. Antonio Troche Quintana, Jefe Dpto. de D.O.C. y la Lic. Marta Gauto, Encargada de la Sección Compras del Laboratorio Central de Salud Pública, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

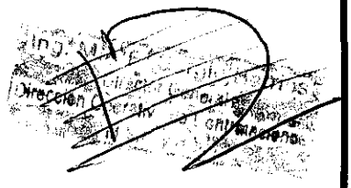

Resolución D.G.O.C. Nº ...171/2013

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	1, 2 y 3	8.810.000.-
Total Adjudicado			**8.810.000.-**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ocho millones, ochocientos diez mil.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3869 de fecha 10 de julio de 2.013, por un monto de Gs. 11.520.000., (Guaraníes once millones, quinientos veinte mil).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.013 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES" – I.D. Nº 262.450, CONVOCADA POR EL***

Resolución D.G.O.C. Nº...../2013

"LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	1, 2 y 3	8.810.000.-
Total Adjudicado			**8.810.000.-**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ocho millones, ochocientos diez mil.----------

Artículo 2° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.----------

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los ítems a ser suministrados y el cuadro de precio adjudicado.----------

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del ***LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA***, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013.----------

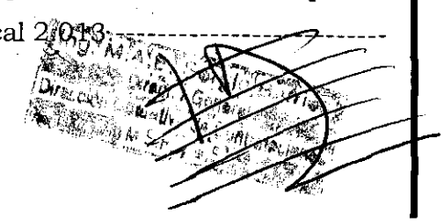

Resolución D.G.O.C. Nº ..171/2013

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES